



ANEXO 4

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS

D./D. _____ en calidad de Interventor/a–Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento de _____ con
CIF _____ en relación a la subvención concedida por la Diputación de Badajoz dentro del Plan "Avanzamos" en su anualidad 2026, por orden y
con el visto bueno de la Sr./Sra Alcalde/sa y de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el
Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales:

CERTIFICO

Primero: Que según consta en los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que con cargo al importe subvencionado bajo el Plan "Avanzamos" de la Diputación de Badajoz, y conforme se detalla en la tablas adjuntas, se han ejecutado y pagado las siguientes actuaciones, por el importe que consta en las mismas (presentar tablas anexas si las filas exceden de las de este documento):

EMPLEO										
D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puesto	Actuación financiada en el Plan Avanzamos 2025	Tipo de Contrato	Tiempo imputado		Fecha de realización del pago	N.º operación contable (R)	Total Gastos	Subvención Diputación



TOTAL.....									

INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS									
Fecha factura	Nombre de la actuación realizada	Actuación financiada en el Plan Avanzamos 2025	N.º Certificación (en obras)	Fecha Certificación (en obras)	Acreedor	Núm. de factura	Fecha de realización del pago	N.º operación contable (R)	Subvención Diputación
TOTAL.....									

A efectos de la declaración por parte de la Diputación de Badajoz de la/s actuación/es denominada/s “ _____ ”, como inversión/es financieramente sostenible/s, este Ayuntamiento:

Cumple con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No cumple con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Que la documentación acreditativa de las actuaciones y de los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención percibida, obran en poder de esta entidad beneficiaria en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control de la administración correspondiente.

El/la Interventor/a-Secretario/a-Interventor-a

Documento firmado electrónicamente